

tía respecto de las establecidas para el ejercicio 2001. Lo mismo sucede con el importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos Comités Ejecutivos. No obstante la disposición de estos excedentes se vincula al cumplimiento de las previsiones formuladas por COFIDES.

Se introducen disposiciones tendentes a eliminar las disfunciones que se producían en la cuantía de las pensiones extraordinarias ocasionadas por actos de terrorismo a favor de funcionarios sujetos a régimen de clases pasivas, en función de las circunstancias del acto (que se hubiera producido o no en acto de servicio), a la situación en la que se encuentre el causante (activo o pasivo), al beneficiario de la prestación (la propia víctima o sus familiares) y la legislación vigente en el momento del hecho causante de la pensión.

Asimismo, se eleva la cuantía de las pensiones causadas por actos de terrorismo a favor de personas que no tienen derecho a pensión por ningún régimen público de Seguridad Social, que pasa del doble al triple del salario mínimo interprofesional.

Por último, se prevé la realización de sorteos especiales de Lotería Nacional a favor de la Cruz Roja Española, Asociación Española contra el Cáncer y Salamanca 2002, Ciudad Europea de la Cultura.

La Ley se cierra con un conjunto de disposiciones transitorias relativas a la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal no sometido a legislación laboral, absorción de los complementos personales y transitorios, destino de los remanentes del Fondo de solidaridad creado por la disposición adicional decimonovena de la Ley 50/1984 y la gestión de créditos presupuestarios en materia de clases pasivas.

TÍTULO I

De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.*

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio del año 2002 se integran:

- El presupuesto del Estado.
- Los presupuestos de los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- El presupuesto de la Seguridad Social.
- Los presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

Consejo de Seguridad Nuclear
Consejo Económico y Social
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Instituto Cervantes
Agencia de Protección de Datos
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

e) El presupuesto del Ente público Radiotelevisión Española y de las restantes Sociedades mercantiles estatales para la gestión de los servicios públicos de radio-difusión y televisión.

f) Los presupuestos de las Sociedades mercantiles estatales.

g) Los presupuestos de las Fundaciones estatales.

h) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.

Artículo 2. *De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras a) a d) del artículo 1 de la presente Ley.*

Uno. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los presupuestos de los Entes mencionados en los apartados a), b), c) y d) del artículo anterior, se aprueban créditos en los Capítulos económicos I a VIII por importe de 214.208.303,27 miles de euros, según la distribución por programas detallada en el anexo I de esta Ley. La agrupación por funciones de los créditos de estos programas es la siguiente:

En miles de euros

Funciones	Capítulos I a VIII
Alta Dirección del Estado y del Gobierno.	361.209,24
Administración General	478.258,46
Relaciones Exteriores	946.086,05
Justicia	1.110.662,58
Protección y Seguridad Nuclear	36.049,83
Defensa	6.158.460,48
Seguridad y Protección Civil	5.045.230,33
Seguridad y Protección Social	88.949.259,86
Promoción Social	5.235.419,41
Sanidad	13.870.669,48
Educación	1.670.423,60
Vivienda y Urbanismo	657.350,47
Bienestar Comunitario	437.382,28
Cultura	769.809,55
Otros Servicios Comunitarios y Sociales	58.411,08
Infraestructuras Básicas y Transportes .	8.924.906,52
Comunicaciones	226.310,68
Infraestructuras Agrarias	424.527,20
Investigación Científica, Técnica y Apli- cada	3.791.953,89
Información Básica y Estadística	322.260,63
Regulación económica	2.506.056,25
Regulación financiera	2.114.853,26
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.509.145,63
Industria	723.295,07
Energía	26.422,75
Minería	1.126.748,25
Turismo	128.707,86
Comercio	969.828,68
Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	33.812.200,13
Relaciones financieras con la Unión Europea	8.086.546,69
Deuda Pública	17.729.857,08